



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, EDUCATIVOS CONMEMORATIVOS, ASÍ COMO TALLERES, CONVERSATORIOS Y RECORRIDOS, ENTRE OTROS, BAJO EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS No. 4600066970 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ.

**MEDELLIN
OCTUBRE DE 2016**

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para contratar un operador logístico para el desarrollo de eventos culturales, recreativos, educativos conmemorativos, así como talleres, conversatorios y recorridos, entre otros, bajo el marco de la estrategia Parque Central de Antioquia y en el marco del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos No. 4600066970 suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Medellín y la Corporación Parque Arví.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 18 de octubre de 2016, según acta No. 037 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas (Sector El Tambo – cerca al Metrocable Arví) en horario laboral de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM, o solicitarlo a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o cesar.velez@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link Convocatorias – opción Convocatorias 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.
- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

En cumplimiento del objeto social de la Corporación Parque Arví, se suscribió con la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente, el Contrato Interadministrativo de Administración delegada de recursos No. 4600066970 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA NARE Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA”. Para el desarrollo del mismo se tiene contemplada la realización de eventos educativos, culturales, conmemorativos y recreativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental, los cuales se materializarán a través de exposiciones, ferias, montajes, exhibiciones, talleres, recorridos, tertulias, exposiciones y encuentros culturales, entre otros y que se llevarán a cabo en diferentes espacios de la ciudad y el área metropolitana. Estas actividades hacen parte de una estrategia integral de formación, educación ambiental, promoción de la cultura, sensibilización y apropiación por parte de las comunidades generando en estos públicos el compromiso con el cuidado del medio ambiente y una corresponsabilidad frente a la sostenibilidad.

Es importante resaltar que mediante la realización de los eventos y utilización de las estrategias lúdicas, pedagógicas, experienciales y de interacción con el entorno que nos rodea, se propende por una efectiva promoción y eficaz sensibilización respecto a la conservación de los recursos naturales renovables, la protección del ambiente, la conservación y la promoción de la cultura local y el cuidado de la riqueza arqueológica, lo cual impacta directamente en búsqueda

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

de la minimización y mitigación del impacto generado por las diferentes dinámicas humanas, así como a la preservación de la historia para las futuras generaciones.

Así las cosas, debido a que la Corporación no cuenta con la capacidad logística para realizar el montaje de los eventos anteriormente referidos, es que se requiere realizar la contratación de un operador logístico para cumplir con el objeto contractual y con ello garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos en el componente comunicacional de Parque Central de Antioquia establecido en el Contrato Interadministrativo No 4600066970 suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Medellín y la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: El propósito de la presente convocatoria es contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de eventos culturales, recreativos, educativos conmemorativos, así como talleres, conversatorios y recorridos, entre otros, bajo el marco de la estrategia Parque Central de Antioquia y en el marco del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos No. 4600066970 suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Medellín y la Corporación Parque Arví

2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista seleccionado deberá llevar a cabo la realización de los eventos referidos y definidos por la Corporación y la Secretaría de Medio Ambiente en la ciudad de Medellín, el Área Metropolitana y en los lugares donde tenga presencia la estrategia Parque Central de Antioquia

Para ello el contratista ejecutará directamente el componente operativo de los eventos los previamente definidos y establecidos por la Corporación Parque Arví y la Secretaría de Medio Ambiente en cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de recursos No 4600066970 de 2016, las cuales contemplan el desarrollo y ejecución de eventos y actividades que promuevan la conservación de áreas protegidas desde aspectos ambientales y culturales, de acuerdo a las programaciones y cronogramas previamente acordados entre las partes.

Para tal fin se realizarán de manera específica actividades educativas, culturales y artísticas con énfasis en la promoción a través de talleres, conversatorios, recorridos, exposiciones y encuentros artísticos y culturales entre otros, que buscan generar conocimiento nuevo y apropiar actitudes amigables con el medio ambiente, las cuales se describen a continuación.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El operador logístico seleccionado se encargará de la conceptualización, planeación y desarrollo de los eventos, así como el montaje y desmontaje de los mismos de acuerdo con las condiciones, especificaciones y particularidades propias de cada uno de los certámenes que se realicen.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Para lo anterior el contratista seleccionado deberá no solamente encargarse de la operación íntegra de cada evento sino también de suministrar los bienes y servicios requeridos para garantizar el éxito de las actividades planeadas.

LA CORPORACIÓN podrá solicitar al CONTRATISTA desde el suministro de los elementos necesarios para la realización de los eventos hasta el montaje, desarrollo y desmontaje de estos, todo ello teniendo en cuenta los valores unitarios de la propuesta económica presentada por el contratista.

Las actividades que se desarrollarán serán a necesidad, hasta ejecutar el recurso disponible, enfocados en los siguientes componentes:

- Conferencias, charlas, talleres, conversatorios.
- Eventos públicos (conmemoraciones, jornadas educativas, inauguraciones, entre otros)
- Recorridos.
- Jornadas educativas y recreativas

A continuación se describen las actividades y las necesidades a satisfacer:

Conferencias, charlas, talleres, conversatorios

Bajo esta modalidad se debe generar espacios para el conocimiento, la práctica, el discernimiento y el trabajo colectivo entre los participantes. Las temáticas a abordar serán planteadas de acuerdo al evento o celebración, por lo general enfocadas al tema de conservación y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente

Eventos públicos

Se realizarán eventos públicos para conmemorar fechas ambientales, así como eventos de sensibilización y promoción de la educación ambiental a través de jornadas culturales, educativas, recreativas, entre otras

Recorridos

Los recorridos serán actividades a realizarse en áreas que hagan parte de la estrategia Parque Central de Antioquia, como forma adecuada para que las comunidades conozcan de forma vivencial y experiencial las riquezas con que cuenta un territorio y los diferentes procesos o proyectos que se ejecutan en pro de la conservación y protección del mismo.

Requerimientos generales para la prestación del servicio de Operador Logístico:

Recurso Humano requerido:

- Supervisor logístico
- Logísticos operativos
- Promotores de eventos
- Impulsadores en sitio
- Maestros de ceremonia

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- Presentadores
- Talleristas
- Relatores
- Coordinador de eventos
- Pinta caritas
- Actores y actrices
- Personajes para disfraces
- Recreacionistas
- Zanqueros

Elementos de logística

- Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de:
 - Equipos de amplificación convencional
 - Micrófonos
 - Tarimas
 - Trimayas
 - Carpas
 - Toldos
 - Iluminación para tarimas cabezas móviles
 - Planta eléctrica
 - Pantallas
 - Circuito cerrado de televisión
 - Silletería
 - Video beams
 - Amplificación VGA
 - Computador portátil
 - DVD
 - Plasma y LCD
 - Fotocopiadora
 - Impresora láser
 - Pasador de diapositivas
- Alimentación de personal y eventos
- Mesas y tablonos
- Equipos de comunicación para personal logístico
- Banderas
- Baños móviles
- Transporte
- Material para eventos:
 - Formularios de inscripción
 - Escarapelas
 - Certificados
 - Material para toma de notas
 - Carpetas
 - Camisetas

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- Tarjetas de invitación
- Sobres
- Volantes
- Plegables
- Pendones
- Bastidores autosoportables (Backing)
- Lapiceros
- Vallas con instalación
- Pasacalles

NOTA: Para el desarrollo de cada actividad, se deberá realizar previamente una visita técnica por parte del contratista con el supervisor del contrato para definir el lugar donde se realizará el evento, las condiciones de la locación y el público al que se impactará; acorde con esto es posible que cambien las especificaciones logísticas antes enunciadas, por lo tanto el proponente deberá poseer la capacidad para modificar o variar los elementos inicialmente solicitados para cada uno de los eventos ya que los mismos podrán ser diferentes de acuerdo a necesidades de la Corporación o a las variables que deban ser consideradas de manera previa a la realización de cada evento, las cuales serán consideradas una vez realizada la visita técnica a cada uno de los sitios.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento de presentarse alguna alteración a las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades, esto para ajustar la necesidad de la Corporación, bien sea por la realización o no de un evento o intercambio del mismo por uno diferente, o en la solicitud de elementos diferentes a los consignados en la presente convocatoria que se relacionen con la ejecución del evento realizado, el oferente deberá ajustarse a dicha necesidad y solo podrá facturar de acuerdo al evento realizado y a los elementos requeridos y efectivamente utilizados.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Realizar cada una de las actividades solicitadas por la Corporación, contenidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las necesidades expresadas por la corporación a través de la supervisión del contrato.
- b. Contar con todos los elementos, ítems, herramientas, insumos, materiales y recurso humano requerido para la prestación adecuada y oportuna del servicio en cumplimiento pleno del objeto contractual.
- c. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución contractual.
- d. Presentar los informes periódicos que den cuenta del avance del Contrato, para efectos del pago así como de uno final que dé cuenta del 100% de actividades desarrolladas, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- e. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- f. Cumplir con las solicitudes realizadas por la Corporación para el desarrollo de las conferencias, charlas, talleres, conversatorios, eventos públicos y recorridos con respecto de los elementos de logística y recurso humano informados como necesarios para su realización.
- g. Enviar con antelación la documentación o información de los elementos de logística o recurso humano solicitado para su aprobación, tales como y sin limitarse a ellos, hojas de vida, certificados de capacitación, formación y experiencia, fichas técnicas, fotografías, etc.
- h. Realizar las modificaciones solicitadas por la Corporación en caso tal de aprobación de disponibilidad y posibilidad de ejecución, de conformidad con lo informado por parte de EL CONTRATISTA.
- i. Suministrar la alimentación y bebidas en las calidades y cantidades pactadas, de acuerdo a lo solicitado por LA CORPORACIÓN.
- j. Entregar las cantidades de alimentación solicitadas por LA CORPORACIÓN en los plazos solicitados y en los lugares y horarios establecidos.
- k. EL CONTRATISTA garantizará la calidad de los alimentos suministrados y que mantendrá las especificaciones determinadas en la cotización o propuesta presentada y aceptada por LA CORPORACIÓN, documento que hará parte integrante del Contrato.
- l. EL CONTRATISTA permitirá a LA CORPORACIÓN hacer las pruebas de inspección de los servicios con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de salubridad y de calidad de los mismos.
- m. EL CONTRATISTA se obliga a permitir a LA CORPORACIÓN vigilar los procesos de transporte, entrega, producción, almacenamiento, empaque, distribución y todo lo que se realice buscando el cumplimiento del objeto del Contrato.
- n. EL CONTRATISTA se obliga a responder por todos los daños que pudieren ocasionar los alimentos que no estuvieren preparados de acuerdo a las especificaciones de calidad y salubridad requeridas para la elaboración de los mismos.
- o. EL CONTRATISTA se obliga a obtener y mantener vigentes los permisos requeridos por las normas correspondientes para el suministro de los alimentos. Cumpliendo con todas las normas y lineamientos sanitarios a que estén obligadas.
- p. Contar con la capacidad técnica de atender diferentes pedidos de manera simultánea.
- q. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el Decreto No. 3075 de diciembre de 1997 de Ministerio de Salud, que establece las buenas prácticas de manufactura.
- r. EL CONTRATISTA y/o el personal que manipule los alimentos, deberá contar con la capacitación para la manipulación de alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3075 de 1997
- s. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en el presente documento.
- t. No ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- u. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- v. Contar con la disponibilidad para la ejecución contractual.
- w. Mantener la confidencialidad durante la ejecución del contractual de toda la información que le sea compartida por parte de la Corporación.
- x. Acordar con la supervisión del contrato, previo al inicio de las actividades, un cronograma de las actividades de realizar.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- y. Construir los guiones del recurso humano que lo requiera para el desarrollo de un evento y presentarlos previamente a la supervisión de la corporación para su previa aprobación, si es del caso.
- z. Encargarse de la logística de cada uno de las actividades a ejecutarse, siendo el contratista el encargado del montaje, realización, desmontaje de los eventos, solicitud y tramitación de permisos o autorizaciones por parte de las autoridades competentes para el efecto, transporte de los materiales, personal y elementos necesarios.
- aa. Las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - LA CORPORACIÓN determinará periódicamente los elementos de logística y el recurso humano que requerirá para cada uno de los eventos a ejecutarse y se lo comunicará a EL CONTRATISTA, el cual deberá estar en capacidad de suministrar los elementos necesarios dentro del término indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – En caso de alguna modificación requerida por parte de **LA CORPORACIÓN** a los elementos de logística o recurso humano solicitados para cada uno de los eventos informados con antelación, estos serán comunicados a **EL CONTRATISTA** con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas para verificación de este último de la disponibilidad y posibilidad de los cambios propuestos. Si la disponibilidad y posibilidad de la modificación es afirmativa o negativa, **EL CONTRATISTA** informará inmediatamente a **LA CORPORACIÓN** respecto de ello para proceder según sea el caso.

2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:

- a. Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- b. Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- c. Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del contrato.
- d. Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- e. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- f. Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.
- g. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato.

2.5 NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

2.6 PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 93'000.000)** incluido todos los impuestos, tasas y retenciones que le sean aplicables y amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.157 del siete (7) de octubre de 2016. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos **CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4. FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.**

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias – opción Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o cesar.velez@parquearvi.org.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de HASTA DOS (2) MESES sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN o HASTA el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero.

2.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Octubre 21 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Octubre 24, 25, 26 de 2016
Recepción de propuestas	Octubre 28 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Experiencia General:
 - Que la persona jurídica acredite un mínimo de cinco (5) años de haber sido constituida y de realizar la actividad, la cual deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria y el contrato resultante de la misma. Si el proponente, es personal natural, deberá acreditar el ejercicio de la actividad durante el mismo lapso de tiempo mínimo requerido; para ello deberá adjuntar prueba idónea para el efecto.
 - Experiencia mínima de dos (2) años y de cinco (5) eventos como operador logístico.

El proponente debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por el respectivo contratante o documentos contractuales equivalentes, de los que se pueda deducir que ha realizado prestación de los servicios requeridos o similares mediante la presente convocatoria.

Los documentos a presentar para acreditar la experiencia deben contener los siguientes elementos:

- ✚ Contratante
- ✚ Contratista
- ✚ Objeto
- ✚ Valor (con sus adiciones, si las hubo)
- ✚ Plazo (con sus ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
- ✚ Fecha de Inicio
- ✚ Fecha de Terminación
- ✚ Firma del representante legal del Contratista o del funcionario autorizado para ello.

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de la persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

NOTAS.

- ✓ Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.
- ✓ En caso de que el/los certificado(s) no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el último día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como terminado para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.
- ✓ La evaluación de la experiencia mínima requerida como factor de participación, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.
- Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:
 - a. Indicadores de Liquidez:
 - Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
 - Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual al 20% del valor a contratar.
 - b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a 60%

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto de la persona jurídica (o natural) proponente así como de su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente y con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificados con los que se acredite la experiencia mínima requerida para la contratación
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la declaración de renta año 2014, 2015 y 2016 (si ya fue realizada), si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2014, revisados y suscritos por contador público. y los correspondientes al año 2015. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta económica: Anexo 3 de este documento diligenciado.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta, incluyendo IVA.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, Centro Ambiental y Cultural Parque Arví (sector el Tambo cerca al Metro Cable Arví), según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día veintiocho (28) de octubre de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

GRUPO DE CONTRATACION

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví - Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas, sector el Tambo

Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 012 de 2016

ASUNTO:

PROPONENTE:

En caso de modificaciones a las bases de esta contratación, se harán mediante adendas que serán publicadas en la página web de la Corporación. Así mismo, las respuestas de la CORPORACIÓN, serán suministradas a través de oficio remitidos vía internet a la dirección electrónica que el oferente indique en su propuesta, y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta y también serán publicadas en la página web de la Corporación.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje Máximo
--------	----------------

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Menor Precio	700
Experiencia específica del proponente	300
TOTAL	1000

4.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO Valor máximo 700 puntos:

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios por componente ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrá sobrepasar ninguno de los siguientes valores máximos unitarios. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje; a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, ésta será **rechazada**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALOR MÁXIMO DÍA
RECURSO HUMANO		
Supervisor logístico	N/A	\$ 205.000
Logísticos operativos	N/A	\$ 132.500
Promotores de eventos	N/A	\$ 137.500
Impulsadores en sitio	N/A	\$ 230.000
Maestros de ceremonia	N/A	\$ 580.000
Presentadores	N/A	\$ 490.000
Talleristas	N/A	\$ 565.000
Relatores	N/A	\$ 625.000
Coordinador de eventos	N/A	\$ 195.000
Pinta caritas	N/A	\$ 135.000
Actores y actrices	N/A	\$ 295.000
Personajes para disfraces	N/A	\$ 137.500
Recreacionistas	N/A	\$ 135.000
Zanqueros	N/A	\$ 325.000
EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS		
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de equipos de amplificación convencional (incluye micrófonos inalámbricos)	2000 w	\$ 400.000
	4000 w	\$ 610.000
	6000 w	\$ 900.000
	10.000 w	\$ 1.350.000
	15.000 w	\$ 1.685.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de micrófonos (unidad)	N/A	\$ 70.500

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de Tarimas 60 a 80 cms de altura (simple con telera forrada y faldón)	3x3 m	\$ 209.500
	4x4 m	\$ 363.000
	6x6 m	\$ 813.000
	6x9 m	\$ 1.207.000
	12x12 m	\$ 2.564.500
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de carpas	3x3 m	\$ 115.500
	4x4 m	\$ 132.500
	6x6 m	\$ 190.000
	12x6 m	\$ 415.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de toldos (con iluminación, energía y conexión por cada uno)	2x1 m	\$ 34.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de iluminación para tarimas cabezas móviles (250 watts)	2	\$ 442.500
	4	\$ 642.500
	8	\$ 1.042.500
	12	\$ 1.362.500
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de pantallas de LED (valor y tamaño por modulo)	pitch:8	\$ 305.000
	pitch: 12	\$ 262.500
	pitch: 16	\$ 230.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de pantallas	3.25x2.40	\$ 197.500
	4.20x3.75	\$ 217.500
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de circuito cerrado de televisión (incluye producción, personal, pantallas y sonido)	1 cámara	\$ 820.000
	2 cámaras	\$ 1.295.000
	3 cámaras	\$ 1.935.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de silletería (blanca, plástica, sin brazos)	50 sillas	\$ 1.900 c/u
	100 sillas	\$ 1.600 c/u
	500 sillas	\$ 1.200 c/u
	1000 sillas	\$ 950 c/u
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de silletería tipo auditorio y/o mesa principal	50 sillas	\$ 6.400 c/u
	100 sillas	\$ 6.350 c/u
	500 sillas	\$ 6.000 c/u
	1000 sillas	\$ 5.850 c/u
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de video beams	3000 lumens	\$ 335.000
	4000 lumens	\$ 407.500
	5000 lumens	\$ 502.500
	9000 lumens	\$ 840.000

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de amplificación VGA	1	\$ 66.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de computador portátil (512 de RAM mínimo)	1	\$ 112.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de DVD	1	\$ 41.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de plasma y LCD	1	\$ 225.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de fotocopiadora (grande de piso o pequeña de mesa doble bandeja)	1	\$ 190.000
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de impresora laser multifuncional (incluye toner, laser led multifuncional, copias y scanner)	1	\$ 200.000
Alquiler, instalación y desinstalación de Pasador de diapositivas	1	\$ 40.000
Alimentación de personal y eventos (valor por unidad)	refrigerio sencillo	\$ 3.900
	refrigerio intermedio	\$ 6.100
	refrigerio VIP	\$ 11.900
	Almuerzo o comida sencilla	\$ 14.500
	almuerzo o comida intermedia	\$ 19.250
	almuerzo o comida VIP	\$ 39.000
Mesas y mesones	Mesa de centro (madera o vidrio)	\$ 72.500
	Mesa coctelera (tapa blanca u otro color) 60 cms de diametro	\$ 54.000
	Mesa rectangular 2.10 m de largo x 50 cms de ancho x 70 cms de alto. Tapa madera estructura metalica	\$ 62.500
	Mesa banquetera 1.83 m x 74.5 cms	\$ 16.500
Equipos de comunicación para personal logístico (radios)	unidad	\$ 15.000
Banderas	De interior, incluye base y asta)	\$ 37.500

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

	Con escudo	\$ 43.500
Baños móviles incluye dotación (jabón, papel), montaje, atención, mantenimiento y desmontaje	N/A	\$ 127.500
Transporte	Automóvil (8 horas)	\$ 230.000
	Van (8 horas)	\$ 300.000
	bus (8 horas)	\$ 475.000
	Camioneta tipo estaca (8 horas)	\$ 320.000
	camión 3 1/2 (8 horas)	\$ 560.000
	Camión 600 (8 horas)	\$ 1.040.000
MATERIAL PARA EVENTOS		
Formularios de inscripción (tamaño hoja carta, papel bond 90 gramos/ecológico, tintas 1x0)	500	\$ 80.375
	1000	\$ 138.875
	2000	\$ 256.950
	5000	\$ 562.000
Formularios de inscripción (tamaño hoja carta, papel bond 90 gramos/ecológico, tintas 4x0)	500	\$ 183.000
	1000	\$ 280.000
	2000	\$ 438.750
	5000	\$ 913.875
Escarapelas (tamaños 9 x 15 cms, 9x12.5 cms, tintas 4x0, 4x1, 4x4, papeles: opalina, kimberly, kraft, ecológico, propalcote, con cinta, cordón, bolsa, refilladas)	500	\$ 615.750
	1000	\$ 1.121.500
	2000	\$ 2.137.000
	5000	\$ 4.470.000
Certificados (tamaño hoja carta, 22x28cms, tintas 4x0, papeles opalina, propalcote 220-240, kimberly, kraft, ecológico, refillados)	500	\$ 505.250
	1000	\$ 870.750
	2000	\$ 1.583.500
	5000	\$ 3.673.750
Material para toma de notas (tamaños: hoja carta, media carta, oficio, 16x22 cms; tintas caratula: 4x0, 4x1, 4x4 tiro-retiro; tintas hoja inerna 1x1, 4x1; papeles caratula opalina, ecológico, cartón, propalcote 150; laminado mate, sin laminar; hojas internas ecológico, bond 75, sandwichado y argollado doble O en dos tramos, completo)	500	\$ 2.778.750
	1000	\$ 5.305.000
	2000	\$ 10.063.000
	5000	\$ 22.837.500
Carpetas (tamaño carta u oficio, tintas 4x4, 4x0, 4x1; opalina con bolsillo, propalcote 300 con laminado mate, con reserva, troquelado y armado)	500	\$ 645.000
	1000	\$ 1.031.000
	2000	\$ 1.910.500

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

	5000	\$ 4.766.250
Tarjetas de invitación (tamaño lord 12x18, tintas 4x0, 4x4, 1x0,2x0, papel propalcote 200-240-300, kimberly, carton kraft, ecológico, papel kraft; con sobre de papel, plástico y sticker)	500	\$ 451.200
	1000	\$ 901.500
	2000	\$ 1.662.000
	5000	\$ 3.520.625
	Sobres (varios tamaños (media carta, carta, oficio, entre otros), papel bond 90, propalcote 115, ecológico)	500
1000		\$ 381.750
2000		\$ 618.500
5000		\$ 1.448.750
Volantes (tamaño 50x 35 cms, papel propalcote 115, ecológico, tintas 4x0, 4x4 , 4x1)	500	\$ 312.750
	1000	\$ 507.750
	2000	\$ 935.000
	5000	\$ 2.102.500
Plegables 2 y 3 cuerpos, tamaño hoja carta u oficio, tintas 4x4, 4x1	500	\$ 475.500
	1000	\$ 782.750
	2000	\$ 1.349.000
	5000	\$ 3.141.250
Pendones policromia 1.50x1.20, 2.00x1.50	1	\$ 123.000
	2	\$ 180.500
	4	\$ 295.500
	6	\$ 405.500
Bastidores autosoportables (Backing)	2x3 m	\$ 225.000
	4x3 m	\$ 450.000
	6x3 m	\$ 675.000
	2x4 m	\$ 300.000
	3x4 m	\$ 450.000
	4x4 m	\$ 600.000
	6x4 m	\$ 900.000
Lapiceros (retráctil, impresión 1 logo a una tinta)	500	\$ 1.550
	1000	\$ 1.450
	2000	\$ 1.325
	5000	\$ 1.175
Vallas con instalación (lona banner 12x4 policromia, bolsillo para templar)	1	\$ 2.780.500
Pasacalles lona banner 6x0.75, policromía, bolsillo a los lados)	con instalación	\$ 335.000
	sin instalación	\$ 185.000

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Camisetas estampadas policromía, 2 logos en mangas, 1 logo al corazón, un logo en espalda	50	\$ 19.500
	100	\$ 18.750
	500	\$ 16.500
	1000	\$ 14.500
Camisetas bordadas logo al corazón	50	\$ 18.750
	100	\$ 18.000
	500	\$16.300
	1000	\$14.000

NOTA: No obstante el listado que se relaciona, la Corporación podrá solicitarle a **EL CONTRATISTA** elementos de logística y recurso humano que sean requeridos y que no se encuentren en la lista anexa anterior, siempre y cuando hagan parte del objeto contractual y previa verificación de su disponibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**.

El proponente deberá tener presente que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, autorizaciones, permisos y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el **presupuesto unitario por elemento** asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta y el valor de cada elemento de manera unitaria, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 3: Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 300 puntos:

Experiencia específica certificada en la prestación de los servicios de operador logístico. Se calificará de la siguiente manera:

Se otorgaran 150 puntos al oferente que acredite la siguiente experiencia en años:

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- Experiencia Específica certificada a través de contratos ejecutados y finalizados o liquidados con objeto similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de los mismos acredite ser igual o mayor a **4 años de experiencia** se le otorgarán **150 puntos**.
- Experiencia Específica certificada a través de contratos ejecutados y finalizados o liquidados con objeto similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de los mismos acredite igual o mayor a **3 años de experiencia** se le otorgarán **100 puntos**
- Experiencia Específica certificada a través de contratos ejecutados y liquidados o finalizados con objeto similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de los mismos acredite igual o mayor a 2 años de experiencia se le otorgarán **50 puntos**

NOTA: La calificación de la experiencia específica requerida de este ítem, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.

Se otorgaran 150 puntos al oferente que acredite la prestación de los servicios de operador logístico, en razón al número de eventos realizados así:

- Experiencia Específica certificada de quince (15) eventos realizados se le otorgarán **150 puntos**
- Experiencia Específica certificada de diez (10) eventos realizados se le otorgarán **100 puntos**
- Experiencia Específica certificada de cinco (5) eventos realizados se le otorgarán **50 puntos**.

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

➤ CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en la operación de eventos.

En caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

➤ EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto unitario con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o cesar.velez@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias – opción Convocatorias 2016**.

2. GARANTÍAS

EI CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía entre entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia de conformidad con lo establecido en el Libro 2, parte 2, Capítulo 2, sección 3, subsección primera del Decreto No. 1082 de 2015, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

- ✿ Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:
- ✿ Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta, en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.
- ✿ Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.
- ✿ Beneficiario: Corporacion Parque Arví
- ✿ Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corporacion Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta o durante el periodo para subsanarse este requerimiento determinado por la Corporación, será causal de rechazo de esta última.

- ✦ Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) meses más.
- ✦ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- ✦ Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (incluidas adiciones y ajustes), y con una vigencia igual al plazo contractual y de tres (3) meses más.
- ✦ Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo contractual y un mes más. Este amparo será autónomo y contenido en póliza anexa. Esta póliza debe cubrir a terceras personas, frente a cualquier daño que pueda ocasionarles el contratista, sus empleados o dependientes durante la ejecución del contrato

Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

Si la CORPORACIÓN ha autorizado previamente la subcontratación de una o varias actividades a las que esté obligado el CONTRATISTA, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual se deben incluir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con la ejecución de los contratos, o en su defecto, el CONTRATISTA deberá acreditar que el o los subcontratista cuentan con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio por el mismo objeto.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantía de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo 4. Matriz de Riesgos.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Libro 2, parte 2, Capítulo 2, sección 3, subsección primera del Decreto No. 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- La Justificación del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del Contrato corresponderá al presupuesto que tiene LA CORPORACIÓN para la presente contratación, esto es hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 93'000.000)**. Este será el valor por el cual se celebrará el contrato y respecto del cual se irán

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

descontando los valores suministro de los servicios prestados como operador logístico para el desarrollo de eventos culturales, recreativos, educativos conmemorativos, así como talleres, conversatorios, recorridos, entre otros en el marco de la estrategia Parque Central de Antioquia bajo el marco del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos nro 4600066970 de acuerdo a los precios unitarios que para cada ítem del Anexo No. 3 “propuesta económica” que haya ofertado el proponente seleccionado con su corrección si a ello hubiere lugar.

Si llegada a la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual de los servicios y actividades efectivamente prestados y realizadas por parte de **EL CONTRATISTA a LA CORPORACIÓN.**

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total del contrato de acuerdo a los eventos efectivamente realizados por el operador logístico solicitados por la Corporación a través de la supervisión, según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre los servicios ejecutados y reportados, según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios entregados por EL CONTRATISTA.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

La factura corresponderá a los servicios y elementos solicitados por la corporación, y efectivamente ejecutados por el operador logístico.

Para efectos del pago, que se realizaran mediante transferencia electrónica, por lo que el contratista deberá informar una cuenta en el Banco Bancolombia a su nombre y posteriormente radicar en la tesorería de la CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia y discriminar el impuesto sobre las ventas.

Si el contratista presenta facturas, éstas deberán estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

ANEXOS.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas– sector el Tambo
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 012 DE 2016**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 012 DE 2016, cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, EDUCATIVOS CONMEMORATIVOS, ASÍ COMO TALLERES, CONVERSATORIOS Y RECORRIDOS, ENTRE OTROS, BAJO EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS No. 4600066970 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ**” presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [si es persona natural] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [si es persona jurídica].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas].



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.
7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas– sector el Tambo
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 012 DE 2016**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. **012 DE 2016**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, EDUCATIVOS CONMEMORATIVOS, ASÍ COMO TALLERES, CONVERSATORIOS Y RECORRIDOS, ENTRE OTROS, BAJO EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS No. 4600066970 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALOR OFERTADO
RECURSO HUMANO		
Supervisor logístico	N/A	
Logísticos operativos	N/A	
Promotores de eventos	N/A	
Impulsadores en sitio	N/A	
Maestros de ceremonia	N/A	
Presentadores	N/A	
Talleristas	N/A	
Relatores	N/A	
Coordinador de eventos	N/A	
Pinta caritas	N/A	
Actores y actrices	N/A	
Personajes para disfraces	N/A	
Recreacionistas	N/A	
Zanqueros	N/A	
EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS		
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de equipos de amplificación convencional (incluye micrófonos inalámbricos)	2000 w	
	4000 w	
	6000 w	
	10.000 w	
	15.000 w	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de micrófonos (unidad)	N/A	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de Tarimas 60 a 80 cms de altura (simple con telera forrada y faldón)	3x3 m	
	4x4 m	
	6x6 m	
	6x9 m	
	12x12 m	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de carpas	3x3 m	
	4x4 m	
	6x6 m	
	12x6 m	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de toldos (con iluminación, energía y conexión por cada uno)	2x1 m	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de iluminación para tarimas cabezas móviles (250 watts)	2	
	4	
	8	
	12	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de pantallas de LED (valor y tamaño por modulo)	pitch:8	
	pitch: 12	
	pitch: 16	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de pantallas	3.25x2.40	
	4.20x3.75	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de circuito cerrado de televisión (incluye producción, personal, pantallas y sonido)	1 cámara	
	2 cámaras	
	3 cámaras	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de silletería (blanca, plástica, sin brazos)	50 sillas	
	100 sillas	
	500 sillas	
	1000 sillas	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de silletería tipo auditorio y/o mesa principal	50 sillas	
	100 sillas	
	500 sillas	
	1000 sillas	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de video beams	3000	
	4000	
	5000	
	9000	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de amplificación VGA	1	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de computador portátil (512 de RAM mínimo)	1	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de DVD	1	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de plasma y LCD	1	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de fotocopiadora (grande de piso o pequeña de mesa doble bandeja)	1	
Alquiler, instalación, desinstalación y transporte de impresora laser multifuncional (incluye toner, laser led multifuncional, copias y scanner)	1	
Alquiler, instalación y desinstalación de Pasador de diapositivas	1	
Alimentación de personal y eventos (valor por unidad)	refrigerio sencillo	
	refrigerio intermedio	
	refrigerio VIP	
	Almuerzo o comida sencilla	
	almuerzo o comida intermedia	
	almuerzo o comida VIP	
Mesas y mesones	Mesa de centro (madera o vidrio)	
	Mesa coctelera (tapa blanca u otro color) 60 cms de diametro	
	Mesa rectangular 2.10 m de largo x 50 cms de ancho x 70 cms de alto. Tapa madera estructura metalica	
	Mesa banquetera 1.83 m x 74.5 cms	
Equipos de comunicación para personal logístico (radios)	unidad	
Banderas	De interior, incluye base y asta)	
	Con escudo	
Baños móviles incluye dotación (jabón, papel), montaje, atención, mantenimiento y desmontaje	N/A	
Transporte	Automóvil (8 horas)	
	Van (8 horas)	
	bus (8 horas)	
	Camioneta tipo estaca (8 horas)	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

	camión 3 1/2 (8 horas)	
	Camión 600 (8 horas)	
MATERIAL PARA EVENTOS		
Formularios de inscripción (tamaño hoja carta, papel bond 90 gramos/ecológico, tintas 1x0)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Formularios de inscripción (tamaño hoja carta, papel bond 90 gramos/ecológico, tintas 4x0)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Escarapelas (tamaños 9 x 15 cms, 9x12.5 cms, tintas 4x0, 4x1, 4x4, papeles: opalina, kimberly, kraft, ecológico, propalcote, con cinta, cordón, bolsa, refileadas)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Certificados (tamaño hoja carta, 22x28cms, tintas 4x0, papeles opalina, propalcote 220-240, kimberly, kraft, ecológico, refileados)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Material para toma de notas (tamaños: hoja carta, media carta, oficio, 16x22 cms; tintas caratula: 4x0, 4x1, 4x4 tiro-retiro; tintas hoja inerna 1x1, 4x1; papeles caratula opalina, ecológico, cartón, propalcote 150; laminado mate, sin laminar; hojas internas ecológico, bond 75, sandwichado y argollado doble O en dos tramos, completo)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Carpetas (tamaño carta u oficio, tintas 4x4, 4x0, 4x1; opalina con bolsillo, propalcote 300 con laminado mate, con reserva, troquelado y armado)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Tarjetas de invitación (tamaño lord 12x18, tintas 4x0, 4x4, 1x0,2x0, papel propalcote 200-240-300, kimberly, carton kraft, ecológico, papel kraft; con sobre de papel, plástico y sticker)	500	
	1000	
	2000	
	5000	

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Sobres (varios tamaños (media carta, carta, oficio, entre otros), papel bond 90, propalcote 115, ecológico)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Volantes (tamaño 50x 35 cms, papel propalcote 115, ecológico, tintas 4x0, 4x4 , 4x1)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Plegables 2 y 3 cuerpos, tamaño hoja carta u oficio, tintas 4x4, 4x1	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Pendones policromía 1.50x1.20, 2.00x1.50	1	
	2	
	4	
	6	
Bastidores autosoportables (Backing)	2x3 m	
	4x3 m	
	6x3 m	
	2x4 m	
	3x4 m	
	4x4 m	
Lapiceros (retráctil, impresión 1 logo a una tinta)	500	
	1000	
	2000	
	5000	
Vallas con instalación (lona banner 12x4 policromía, bolsillo para templar)	1	
Pasacalles lona banner 6x0.75, policromía, bolsillo a los lados)	con instalación	
	sin instalación	
Camisetas estampadas policromía, 2 logos en mangas, 1 logo al corazón, un logo en espalda	50	
	100	
	500	
	1000	
Camisetas bordadas logo al corazón	50	
	100	
	500	



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

	1000	
--	------	--

Nota: El contratista no podrá superar los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 012 de 2016, y la propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria con el presupuesto establecido por la Corporación, **so pena de ser rechazada la propuesta**

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	Nº	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Clase de Riesgo	N o	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la	50%	50%	MA	MB	7

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Clase de Riesgo	Nº	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
				norma técnica					
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Il liquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 012 DE 2016

Clase de Riesgo	N o	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)